



DECRETO N° **587**

TEMUCO, **101 MAR. 2016**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 229, de fecha 25 de Enero de 2016, aprueba complemento de Convenio de Colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA y la Municipalidad de Temuco, para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad".
2. El Decreto Alcaldicio N° 447 del 09 de febrero de 2015 que aprueba el Convenio de colaboración financiera de fecha 2 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por Alcalde don Miguel Becker Alvear, por su parte; y por la otra, el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), representada por Lidia Amarales Osorio, por un periodo de 2 años.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el Complemento de Convenio de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), para la ejecución del programa denominado "Senda Previene en la Comunidad", y el siguiente desglose de gastos para la ejecución del Programa que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total:

ITEM	APORTE SENDA
Honorarios	52.396.256
Gastos Operacionales	0
Gastos actividades	1.800.000
Equipamiento	0
Total	54.196.256.-

2. Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Complemento de Convenio de fecha 30 de noviembre de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y SENDA.
3. Impútese el gasto que genera el presente decreto a la cuenta 214.05.05.002.001 Administración de Fondos Convenio "Actuar a Tiempo" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

FNA/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana

